



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00505-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

Teniendo en cuenta que la presente solicitud reúne los requisitos legales, acorde con lo previsto en los Arts. 90, 488, 489, 490 y 520 del C. G. del P., se **DISPONE:**

1. DECLARAR ABIERTO Y RADICADO en este Despacho Judicial, el proceso de SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA de los causantes **PABLO EMILIO SUÁREZ RODRÍGUEZ y EULALIA URREGO DE SUÁREZ** quienes fallecieron el 25 de diciembre de 1999 y 19 de marzo de 2019 respectivamente en Bogotá, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C.

2. DAR a la presente, el trámite establecido en el artículo 490 y s.s., del C. G. del P.

3. RECONOCER el interés jurídico para participar en este proceso a **LUIS ADALBER SUÁREZ URREGO** en calidad de **CESIONARIO** de los **DERECHOS HERENCIALES** que les puedan corresponder en el presente sucesorio a las señoras **OLGA CECILIA SUÁREZ URREGO y MARTHA MARLENY SUÁREZ URREGO** en calidad de hijas de los causantes **PABLO EMILIO SUÁREZ RODRÍGUEZ y EULALIA URREGO DE SUÁREZ (q.e.p.d)**.

4. ORDENAR la confección de los inventarios y avalúos de los bienes relictos.

5. ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO de todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria en los términos señalados en el artículo 108 del C. G. del P. Déjense las constancias del caso.

6. SE ORDENA oficiar a la Dirección de Impuestos Nacionales, comunicándole el inicio de este proceso y el valor de los bienes denunciados en la demanda. Para tal fin adjúntese copia de la demanda y de este proveído.

Se le reconoce personería para actuar al Dr. FREDY CANTOR MARÍN, como apoderado del solicitante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

4
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 128
HOY: 30 de agosto de 2022.
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS Secretaria